FECHA DE ELABORACIÓN	**MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2026**
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	**CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS**

ASPECTO - JURÍDICO

ARTICULO 7º. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. El rector una vez haya elaborado los estudios y documentos previos, y la justificación del proceso de selección a adoptar, ordenara la apertura del mismo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

en base de la observancia y de las disposiciones educativas, legales y de actividades de aprendizaje de todos los estudiantes, de la misma manera la Institución atiende las solicitudes en base de la necesidad prioritaria que se requieren en las diferentes sedes la Institución Educativa; así mismo la Institución vela por mejorar la eficiencia de los servicios prestados y para tal fin, es por ello que se requiere CONTRATAR LA COMPRA DE DIPLOMAS DE BACHILLER PROMOCIÓN 2026, AGENDAS, ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES, CARPETAS PROPALCOTE, CAJAS PARA ARCHIVO Y SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

Que, con el fin de clausurar las actividades previstas dentro del calendario académico del año escolar 2026, La Institución Educativa Técnica Soledad Medina, requiere contratar la elaboración y suministro de diplomas, actas de grado para ser entregados en ceremonia especial a los estudiantes del grado once (11º) quienes culminaron satisfactoriamente sus estudios de educación Media Técnica y Media Académica. De la misma manera se requiere realizar de la elaboración de agendas para dotar a los docentes de las diferentes sedes de la Institución para sus labores académicas en el próximo año lectivo, también existe la necesidad de carpetas propalcote y cajas de archivo según lo exigido por la ley General de archivos para la buena conservación y organización de todos los documentos tanto para el personal estudiantil como para el personal docente, directivo docente y administrativos que laboran en la Institución, igualmente se requiere de la elaboración de señalización para las rutas de evacuación de cada una de las sedes urbanas y rurales de la institución, y la elaboración de placas conmemorativas como incentivos para los estudiantes que sobresalieron en diferentes aspectos académicos.

Todo esto está estrechamente ligado al propósito de alcanzar el objetivo que se ha propuesto la Institución, consistente en ser un modelo de gestión pública, ya que para el efecto es importante no solo mantener, sino propiciar unas condiciones acordes con la misión de servicio que por naturaleza tienen las entidades estatales.

Que en el momento la Institución cuenta con disponibilidad presupuestal para efectuar la compra de los elementos para la Institución Educativa Técnica Soledad Medina.

OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE DIPLOMAS DE BACHILLER PROMOCIÓN 2026, AGENDAS, ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES, CARPETAS PROPALCOTE, CAJAS PARA ARCHIVO Y SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COD UNSPC	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Paquete de graduación para grado Undécimo consta de: Diploma en papel de seguridad nacarado italiano de 220 gr con escudo de Colombia repujado impresos en tinta indelebles con seguridad luz ultravioleta tamaño octavo, por estudiante según Modelo de la Institución. Dos (2) actas de grado por estudiante en papel de seguridad con luz ultravioleta, según modelo de la Institución. Carpeta acolchada de tres cuerpos, recubierta en papel holográfico con impresión full color, grabado mate, borlas y logo en UV, escudo en impresión dorado en espejo (colores verdes, Vinotinto y azul. Botón de reconocimiento educativo por estudiante bachiller, - Reconocimiento educativo Mejor bachiller y Mejor Icfes por sede y jornada; Verificación virtual que permite adjuntar documento para comprobar la veracidad de la promoción del año lectivo; código impreso en diploma y acta que puede ser scaneado atreves de un celular con internet.	60101606	Paquete	124
2	Agendas argolladas de un solo cuerpo, pasta plastificada, tapa dura y full color, calendario 2027, página interna a color con fotos en papel plastificado y programador de mes por hoja. Con frase personalizada, misión, visión, 100 páginas impresas con marca de agua con el escudo de la Institución y directorio telefónico.	44111500	Unidad	120
3	Carpeta ley general de archivo,4 aletas impresa a dos caras , con tabla de inventario de documentos en carpeta, papel propalcote blanco, 320 gramos, color blanca, medidas tamaño oficio largo X ancho 69.5 cm x 69.5 cm.	44122000	Unidad	500
4	Caja para archivos central ref: x-200, con rotulo externo de identificación - cartón corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno : resistencia a la compresión vertical, el cartón corrugado debe tener una resistencia a la compresión vertical (rcv) de 790 ó 930 kgf/m, determinada según (ntc 973:1997 o ntc 4183:1997 o ntc 5272:2004). resistencia al aplastamiento horizontal - el cartón corrugado de pared sencilla debe tener una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 (ntc 452:1999) determinada según (ntc 1066:1988). acabado el cartón corrugado debe tener un acabado liso, suave y libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones.	44111515	Unidad	60
5	Placa mejor bachiller - metal sublimado a todo color sobre madera Tamaño octavo	49101704	Unidad	4
6	Placa merito Harry Fúneme Roa por exaltación medio ambiental en metal sublimado a todo color sobre madera - Tamaño	49101704	Unidad	1

	octavo			
7	Placa mejor icfes pergamino a todo color sobre madera Tamaño octavo	49101704	Unidad	4
8	Señalización de evacuación (Salida 28 u - Ruta de evacuación 20 u - Escaleras 8 u - Punto de encuentro 24 u) en lamina de poliestileno, gramaje 40, tamaño 30 x 15 cm , con impresión personalizada y escudo de la institución en vinilo laminado	55121719	Unidad	80

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La compra objeto del presente proceso de contratación estará codificada en el clasificador de Bienes y Servicios bajo el segmento 30000000 hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla.

Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441220 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	
55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512 Etiquetado y accesorios	551217 Señalización	
60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601016 Diplomas o certificados educativos	60101606 Diplomas
49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4910 Coleccionables y condecoraciones	491017 Premios	49101704 Placas
44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411 Accesorios de oficina y escritorio	441115 Agendas y accesorios	44111515 Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CD6 No.

2.1.2.02.01.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	13.493.000	**026**
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			

Valor estimado del contrato: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($13.493.000) M/CTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega de los Elementos objeto del contrato, a entera satisfacción, con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley.

Plazo del contrato: Diez (10) días calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**DORIS YOLIMA PORRAS**
Dependencia:	**Auxiliar Administrativo**

LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

Al respecto de la Limitación de la presente Convocatoria a Mipyme, el Decreto 1860 de 2021 realizó la modificación al Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme****. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

- *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

- *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto, administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos*

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

- *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

- *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme."*

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

De acuerdo a la normatividad expuesta, el presente proceso de Invitación Pública es susceptible de Limitar su convocatoria a Mipymes, siempre y cuando se reciban las solicitudes con los requisitos señalados durante el término fijado en el Cronograma del Proceso. La limitación territorial será facultativa de la Entidad Territorial, atendiendo las solicitudes.

REQUISITOS HABILITANTES

- Oferta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP persona jurídica debidamente diligenciada con firma del representante legal.
- Hoja de vida DAFP persona Natural debidamente diligenciada con firma.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica del representante legal.
- Cámara de comercio - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- Rut (DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2026)
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado Registro de verificación de deudores alimentarios morosos. (REDAM)
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Seguridad Social, **Personas jurídicas**, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores). **Persona natural**, planilla integrada de pago en el Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL).
- Acreditar experiencia presentado Dos (2) contratos, con acta de liquidación, con objeto y/o actividades similares al de la presente convocatoria, suscrito con entidades públicas o privadas, que el valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica).
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 1: La persona jurídica y/o natural haya sido constituida con no menos de UN (01) año de anterioridad a la fecha de apertura de la presente invitación.

Nota 2: Los contratos suscritos con entidades privadas deberán anexar factura electrónica Dian.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria

pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Persona jurídica, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).

Persona natural, planilla integrada de pago en el Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL).

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes en un lapso no mayor a tres (3) días, siguientes a la firma del contrato.
2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Entregar los elementos en la sede principal de la Institución Educativa.
6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
7. Presentar certificado de derechos de autor de los libros.
8. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
9. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
10. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso de los mismos.
11. Firmar el acta de entrega de los elementos contratados de común acuerdo con el supervisor.

12. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para efectuar el objeto del contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como Especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El Manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS
Rector Ordenador del Gasto – Ejecutor

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Leidy Zulena Palomino Canizales	Auxiliar Administrativa		28/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				